



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700147921  
 Fecha Radicada: 26-NOV-2024 10:2  
 Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR HUGO VERGARA REINA  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1..



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1548	Fecha:	12 de noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INTETERMINADOS DEL SEÑOR HUGO VERGARA REINA		
Nit - Cc:	9516501		
Predio Numero	0101000001560013000000000 (010101560013000)		
Dirección Del Inmueble	C 11B 23 42 In 3		
Dirección De Cobro	C 11B 23 42 In 3 / CL 11 B # 23 - 44 Según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los **HEREDEROS DETERMINADOS E INTETERMINADOS DEL SEÑOR HUGO VERGARA REINA** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. **9516501**, Cancelada por Muerte según resolución 2720 de fecha 18/04/2011; es propietario del inmueble distinguido con el numero catastral **0101000001560013000000000 (010101560013000)**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)** registra con dirección en la **C 11B 23 42 In 3**; Aun cuando en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-40823** y dirección **CL 11 B # 23 - 44** de este municipio; cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con código catastral **0101000001560013000000000 (010101560013000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2016, 2018 a 2024. Se le practico liquidación oficial para las vigencias 2016 a 2022, según resolución No. 563 de 2022, además de un proceso administrativo de cobro coactivo No. 547 de 2023. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2024, del predio identificado con código catastral **0101000001560013000000000 (010101560013000)**, ubicado en la siguiente dirección **C 11B 23 42 In 3**, Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001560013000000000	9.516.501	201767001	0	99	120						
Propietario	Años a pagar	Dirección	C 11B 23 42 In 3								
HUGO VERGARA REINA	2023 a 2024	Avaluo	\$ 52,348,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-40823	02/05/2024	2015	27/10/2017	\$ 272,469						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bombeni	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.006	50,009,000	300,534	136,599	0	0	6,011	0	0	6,011	443,143
2024	0.006	52,348,000	314,088	32,940	0	0	6,282	0	0	6,282	353,310
<b>TOTALES</b>			<b>614,622</b>	<b>169,538</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12,293</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12,293</b>	<b>796,453</b>

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (doce) 12 días del mes noviembre de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contraloría  
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

*Eneth Castro Ruiz*



**RASTREO DE ENVIOS**

Cerrar

Fecha generacion: 18/12/2024  
Guia: 174002666693  
Estado: **ENTREGADA DIGITALIZADA**  
Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
Nombre Destinatario: HEREDEROSDEL SENOR HUGO VERGARA REINA  
Telefono Remitente: 7702040  
Direccion Destinatario: C 11B 23 42 INTERIOR 3  
Telefono Destinatario: 3106729531  
Unidades: 1  
Peso: 1  
Volumen: 1  
Valor Declarado: \$10,000  
Total: \$12,800  
Dice contener: DOCUMENTO  
Estimado Entrega:  
Dias cubrimiento: 2  
Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA  
Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 18/12/2024  
Planilla de Recoleccion: 17 - 240184  
Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

**DESPACHO »**

Fecha despacho: 18/12/2024  
Relacion de Viaje: 17 - 205727  
Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

**REPARTO »**

Fecha reparto: 19/12/2024  
Planilla Reparto: 17 - 293911  
Responsable: JOHAN ALEXANDER VARGAS CRUZ  
Fecha entrega: 19/12/2024  
Hora entrega: 11:35  
Memo SAC:  
Documentos: 000000000001

[Ver imagen](#)**HISTORICO NOVEDADES (0)**